

BUIN, 29 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2791b/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 375, de fecha 18 de agosto de 2023, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal autorizar el cierre de calle Manuel Montt entre calle Arturo Prat y calle Maipú, debido a trabajos de mejoras y mitigación.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el cierre de la calle.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la autorización para el cierre de calle Manuel Montt entre calle Arturo Prat y calle Maipú, debido a trabajos de mejoras y mitigación.

2.- Autorícese el ingreso sólo a residentes y comercio establecido en dicho sector.

3.- Cabe hacer presente que, la autorización es a contar del 18 de agosto de 2023, fecha en la cual se dio inicio a los trabajos y se extenderá hasta el término de los mismos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: G.M.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Tránsito
- D.O.M.
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Dirección de Tránsito\Cierre calle Manuel Montt entre Arturo Prat y calle Maipú.doc